

Políticas, Metodologías y demás medidas adoptadas para la Gestión Integral de Riesgos

| Año 2024.





Marco Normativo.

La Sociedad Garantías y Servicios, S.G.R., S.A. de C.V., en adelante, denominada como “la Sociedad”, da a conocer la información relativa a políticas, metodologías y demás medidas relevantes adoptadas para la gestión de cada tipo de riesgo, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 22: “Divulgación sobre la gestión integral de riesgos” de las “Normas Técnicas para la Gestión Integral de Riesgos de las Entidades Financieras” (NRP-20).

1. Gestión del Riesgo de Crédito o Contraparte.

Para la sociedad el Riesgo de Crédito o contraparte, se define como la probabilidad de que un deudor (o grupo de ellos) de la banca, que esté garantizado por la Sociedad, no cumpla con los compromisos de pagos en las condiciones y plazos pactados y que las entidades financieras correspondientes reclamen a la Sociedad el pago de esos créditos conforme a los convenios firmados. La gestión de este riesgo está regulada con base a las siguientes normativas internas.

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Manual de Administración de Riesgo.	24/07/2012	12/09/2024
Política de Avaluos y Fianzas.	07/09/2004	07/11/2024
Política de Recuperación y Cobranzas.	12/01/2016	10/10/2024
Política de Honorarios.	07/11/2014	10/10/2024
Política de Otorgamiento y Emisión de Fianzas	12/10/2023	12/09/2024
Política de Holcim	05/05/2022	10/10/2024

Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas.

El riesgo de crédito o contraparte se mide de acuerdo a lo establecido por las autoridades regulatorias ya que las reservas de saneamiento se estiman según la normativa emitida por el regulador.

Durante el 2024 se ha dado inicio al cálculo de la probabilidad de incumplimiento de los avales financieros otorgados por las Instituciones Financieras (líneas rotativas y créditos decrecientes) los cuales representan el 38% del riesgo vivo al cierre de 2024; el modelo de pérdida esperada se encuentra en el proceso de validación y calibración. En adición, como forma de identificar y mitigar los riesgos en la emisión de fianzas técnicas y técnicas bancarias, las cuales representan el 62% de la concentración del riesgo vivo, se documentó la Política de Otorgamiento y Emisión de Fianzas a través de la asignación de responsabilidades por áreas, la documentación mínima requerida en función del tipo de fianza y las condiciones para su eliminación, se mitigan los riesgos asociados.



2. Gestión del Riesgo de Liquidez.

El riesgo de liquidez es la posibilidad de incurrir en pérdidas por no disponer de los recursos suficientes para cumplir con las obligaciones asumidas, incurrir en costos excesivos y no poder desarrollar el negocio; para la Sociedad, considerando que el modelo de negocio es el de servir de garante de sus socios para que obtengan créditos en el sistema financiero, así como emitir fianzas para respaldar contratos diversos; por tanto, la liquidez requerida la determinan los gastos operativos así como el monto para cubrir honras de los clientes fallidos. La gestión de este riesgo se regula con base a las siguientes normativas internas:

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Manual de Administración de Riesgo.	24/07/2012	12/09/2024
Manual de Tesorería.	17/03/2004	10/10/2024
Política de Liquidez.	17/03/2004	10/10/2024
Metodología para la proyección del Estado de Flujo de Efectivo.	15/10/2021	02/10/2024
Manual para la Gestión del Riesgo de Liquidez	14/09/2023	05/12/2024
Plan de Contingencia de Liquidez	14/09/2023	05/12/2024

Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas.

El método de medición del riesgo de liquidez se realiza en función del saldo mínimo mensual, el cual ha sido cubierto durante el 2024 con el efectivo disponible, en adición, durante el 2024 los niveles de efectivo disponible al cierre de cada mes han excedido el límite mínimo aprobado por la Junta Directiva.

Mensualmente se da seguimiento a la evolución de los indicadores de alerta temprana de liquidez, monitoreo permanentemente a cargo de la Gerencia de Riesgos y dados a conocer tanto al Comité de Riesgos como a Junta Directiva.

En adición, al cierre de 2024 se actualizó el Plan de Contingencia de Liquidez, que establece, entre otros aspectos: responsables, conformación del Equipo de Contingencia de Liquidez, tipos de crisis y estrategias de gestión, eventos e indicadores que activan el plan, fuentes de fondeo alternas y grado de dependencia de las fuentes de fondos; documento que fue remitido a la Superintendencia del Sistema Financiero dentro del plazo establecido en la normativa de regulación aplicable.



3. Gestión del Riesgo Operacional

Para la Sociedad, el Riesgo Operacional es la posibilidad de incurrir en pérdidas, debido a las fallas en los procesos, personas, los sistemas de información y a causa de acontecimientos externos. En la Sociedad, esta gestión se realiza sobre los incidentes materializados con la finalidad de promover la eficiencia. La gestión de este riesgo se regula con base al Manual de Administración de Riesgos que incorpora la política y la metodología de la Gestión de Incidentes Occurridos. La gestión de este riesgo se regula con base a las siguientes leyes, normas y buenas prácticas:

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Manual de Administración de Riesgo.	24/07/2012	12/09/2024
Política de Riesgo Operacional	15/07/2021	12/09/2024
Metodología de Riesgo Operacional	10/06/2021	12/09/2024
Manual de Límites de Riesgos y Niveles de Tolerancia al Riesgo Operacional.	07/06/24	
Metodología para el establecimiento de la matriz de Riesgos Operacional	05/06/2024	

Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas.

El método de medición del riesgo operacional se evalúa de manera reactiva ya que se desarrolla por medio de la recolección de incidentes registrados a través de todas las áreas de la Sociedad. De igual manera, se evalúa de forma preventiva, al identificar los riesgos potenciales en los procesos. De tal forma, las metodologías aprobadas y utilizadas se complementan entre sí.

A través de los instrumentos utilizados para la Gestión de Riesgo Operacional se identifica y se monitorea el Riesgo Reputacional, que para la Sociedad es la posibilidad que se produzca una pérdida debido a la formación de una opinión pública negativa sobre los servicios prestados, que fomente la creación de mala imagen ante grupos de interés. Durante el período informado no se reportan eventos con afectación reputacional.

Durante el 2024 se estableció la Metodología para el establecimiento de la matriz de Riesgos Operacional, a través de la cual se identifican y se valoran riesgos operacionales potenciales.



4. Gestión del Riesgo de Mercado.

El Riesgo de Mercado para la sociedad es la probabilidad de incurrir en pérdidas por movimientos adversos en variables financieras y factores de mercado que inciden en el precio de los instrumentos financieros, en los cuales la Sociedad tiene sus inversiones. Además, en esta gestión se evalúa el cumplimiento a las “Normas para la Diversificación de las Inversiones de las Sociedades de Garantía Recíproca y de las Reafianzadoras de Sociedades de Garantía Recíprocas” emitida por el Regulador. La gestión de este riesgo se regula con base a las siguientes leyes, normas y buenas prácticas:

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Manual de Administración de Riesgo.	24/07/2012	12/09/2024
Política de Portafolio de Inversiones.	17/03/2004	10/10/2024

Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas.

El método de medición del riesgo de mercado permite determinar la exposición de la Sociedad relacionada con el Portafolio de Inversiones, a través del cálculo de la duración y rentabilidad de éste.

Durante el 2024 los niveles informados se han mantenido dentro de los límites aprobados por la Junta Directiva y se han cumplido con los límites de inversión de los recursos líquidos y los límites de diversificación por emisor y emisión, establecidos en las Normas Técnicas para la Diversificación de las Inversiones de la S.G.R. vigente.

5. Gestión del Riesgo de Continuidad del Negocio.

Para la Sociedad la Gestión de la Continuidad del Negocio, es un proceso integral que identifica las amenazas potenciales para la Sociedad y los impactos que dichas amenazas podrían causar a las operaciones del negocio, en caso de materializarse, así como los lineamientos a seguir para responder a un nivel pre-definido de operación, consecuencia de una interrupción.

La gestión de Continuidad del Negocio se regula con base a las siguientes leyes, normas y buenas prácticas:



Políticas, Metodologías y demás medidas para la Gestión Integral de Riesgos.

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Plan de Continuidad del Negocio.	09/12/2021	12/09/2024
Plan de Contingencia Informático	11/11/2021	10/10/2024
Política de Continuidad del Negocio.	09/12/2021	12/09/2024
Metodología de Análisis del Impacto al Negocio.	15/10/2021	27/08/2024

Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas.

La Gestión de la continuidad del Negocio se realizó, en el período informado, a partir de los resultados del Análisis del Impacto al Negocio, que determinó los procesos que son críticos para mantener la continuidad del negocio. También se definieron equipos con sus respectivas responsabilidades para atender la contingencia, así como protocolos que tienen como finalidad asegurar el recurso humano.

6. Gestión del Riesgo de Cumplimiento Normativo.

Para la Sociedad la Gestión del Riesgo de Cumplimiento Normativo se define como la posibilidad de incurrir en sanciones legales o administrativas debido al incumplimiento de leyes, regulaciones y normas internas aplicables a la actividad de la Sociedad. Este riesgo se gestiona por medio de una Matriz de Cumplimiento Normativo, la cual incluye aspectos regulatorios externos e internos.

La gestión del Riesgo de Cumplimiento Normativo se regula con base a las siguientes leyes, normas y buenas prácticas:

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Manual de Administración de Riesgos.	24/07/2012	12/09/2024
Política de Riesgo de Cumplimiento Normativo.	13/10/2022	12/09/2024
Metodología de Riesgo de Cumplimiento Normativo	13/10/2022	12/09/2024

Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas.

La principal actividad en esta gestión, es el seguimiento a la “Matriz de Cumplimiento Normativo” documentada con regulaciones externas y fue actualizada con los cumplimientos que se originan de la normativa interna, que fue revisada en el período informado.



7. Gestión del Riesgo de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación del terrorismo y la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (LDA/FT/FPADM).

El riesgo de Lavado de Dinero y de Activos y de Financiamiento al Terrorismo, es la probabilidad de pérdida o daño que puede sufrir la sociedad, como consecuencia de ser utilizada de manera directa o a través de sus operaciones como instrumento para el lavado de dinero, de activos o como canalizadora de recursos para el financiamiento al terrorismo o el encubrimiento de activos provenientes de dichas actividades delictivas.

La Sociedad gestiona la exposición a este riesgo, dando cumplimiento a las Políticas Internas como:

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de LDA/FT/FPADM	12/11/2020	08/08/2024
Política Antifraude y Corrupción.	10/10/2019	10/10/2024
Manual para la Gestión de los Riesgos de Lavado de dinero y de activos y financiación al terrorismo	17/02/2022	08/08/2024
Código de Ética y Conducta.	07/11/2014	07/03/2024

Descripción de las metodologías, sistemas y herramientas utilizadas.

En la Sociedad cuenta con Oficial de Cumplimiento, quien ha identificado las operaciones que podrían materializar este riesgo, y han sido mitigados en función de los instrumentos contenidos en el “Manual de Políticas y Procedimientos para la Prevención de Lavado de Dinero y de Activos, Financiación al Terrorismo y Financiación a la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva”, tales como: Política de Conozca a su Socio Partícipe, Política de No Aceptación, Política para el Manejo de Operaciones Inusuales o Irregulares y Política Conozca a su empleado.

Durante el año 2024 se ha realizado la actualización de la Matriz de riesgos, se compartieron permanentemente archivos sensibilizando a los colaboradores en diversos temas, por medio de boletines con la finalidad de formar cultura corporativa y se capacitó a nuestros Socios Partícipes.



8. Gestión de Seguridad de la Información.

Para la Sociedad la Gestión del Riesgo de Seguridad de la Información es un conjunto de medidas que permiten resguardar y proteger la información, cumpliendo con las propiedades de confidencialidad, integridad y disponibilidad de la misma, con el fin que las amenazas no se materialicen.

La gestión de la seguridad de la información y la ciberseguridad realizada en la sociedad se encuentra acorde a su naturaleza y modelo de negocio de la sociedad, tamaño, perfil de riesgo y volumen de sus operaciones.

La gestión del Riesgo de Seguridad de la Información se regula con base a las siguientes normativas internas:

Normativa Interna	Fecha de aprobación	Fecha de actualización
Manual de Políticas de Seguridad y Acceso Informático	11/11/2008	10/10/2024
Manual de Políticas de Seguridad del Sitio Web	10/01/2012	10/10/2024
Políticas de Uso de Correo Electrónico	11/11/2008	10/10/2024
Plan de Seguridad de la Información	08/12/2022	05/12/2024
Procesos de Administración	11/11/2008	10/10/2024
Manual de Seguridad de la Información	08/12/2022	10/10/2024

Principales requisitos logrados del SGSI

La sociedad implementó lo siguiente:

- i. Definición del área especializada en seguridad de la información, nombrándose a la Gerencia de Proyectos Informáticos como principal responsable de esa gestión.
- ii. Definición de la estrategia y documentación de las políticas y metodologías para la gestión de la seguridad de la información.
- iii. Determinación de métricas que permitirán revisar y monitorear la seguridad de la información.
- iv. Realización de actividades de concientización a todo el personal en seguridad de la información.



Marzo 2025